Ministerio de Defensa Nacional

Resolución No. 1205

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 92/2011, SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 58/2011 "ADQUISICIÓN DE VIDRIOS AD - REFERÉNDUM", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.

Asunción, 16 de Diciembre de 2011

VISTO: La Nota UOC Nº 1224 del mes de diciembre del año 2011, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones de este Ministerio (Expediente Nº 4860/2011); y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita la ampliación del Contrato Nº 92/2011, suscripto en el marco de la Contratación Directa Nº 58/2011 **"ADQUISICIÓN DE VIDRIOS AD - REFERÉNDUM"**, con Código de Contratación Nº CD-12005-11-40042, a favor de la empresa ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L. , hasta la suma de Gs. 1.400.000.- (Guaraníes un millón cuatrocientos mil) IVA incluido, en base a lo establecido en el Art. 63 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", correspondiente al ejercicio Fiscal 2011, a fin de satisfacer las necesidades surgidas recientemente;

Que es necesaria la adquisición de estos bienes a fin de llevar a cabo con normalidad las tareas previstas en distintos ámbitos;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, DDHH, y DIH de este Ministerio, se expidió favorablemente a través del Dictamen Nº 2052 del 15 de diciembre de 2011;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E;

1º- Aprobar la ampliación del Contrato Nº 92/2011, suscripto en el marco de la Contratación Directa Nº 58/2011 **"ADQUISICIÓN DE VIDRIOS AD - REFERÉNDUM"**, con Código de Contratación Nº CD-12005-11-40042, a favor de la empresa **ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L.**, hasta la suma de Gs. 1.400.000.- (Guaraníes un millón cuatrocientos mil) IVA incluido, en base a lo establecido en el Art. 63 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", correspondiente al ejercicio Fiscal 2011.

2º- Registrar, comunicar y archivar.

ES COPIA

(FDO): CATALINO LUIS ROY ORTIZ
MINISTRO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – SECRETARIA GENERAL

LIC. GREGORIA STELA NARVAEZ DE VAZQUEZ
– Secretaria General